

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2017-11-0001-0265

Montevideo, 01 MAR 2017

**VISTO:** la solicitud presentada por el Doctor Daniel Borrelli Uberti a efectos de que se le suspenda en el ejercicio del cargo presupuestado de Fiscal de Gobierno de Primer Turno, Unidad Ejecutora 017, reservándose éste a partir de la fecha en que tomó posesión en el cargo de Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), manifestando que opta por percibir la retribución que corresponde a este último cargo;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2004 el Doctor Daniel Borrelli Uberti fue designado como Fiscal de Gobierno de Primer Turno, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República;

II) que por Resolución de Poder Ejecutivo CM 457 de fecha 23 de enero de 2017 fue designado en el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) en calidad de Vicepresidente;

III) que la toma de posesión de este cargo se verificó el 7 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 dispone que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

II) que la mencionada norma dispone también que durante el período de reserva, el funcionario mantendrá todos los derechos funcionales, especialmente el de la carrera administrativa cuando corresponda a su estatuto jurídico y las retribuciones que por cualquier concepto venía percibiendo hasta la toma de posesión del cargo;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.- SUSPÉNDESE** en el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno al Doctor Daniel Borrelli Uberti, desde el 23 de enero de 2017, fecha en que fue designado en calidad de Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), al Doctor Daniel Borrelli Uberti.

**2do.- RESÉRVASE** el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno del Doctor Daniel Borrelli Uberti, desde el 23 de enero de 2017 y mientras se desempeñe como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

**3ro.- TÉNGASE** presente la opción efectuada por el Doctor Daniel Borrelli Uberti en el sentido de percibir la retribución como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) a partir del 7 de febrero de 2016 en que tomó posesión del cargo.

**4to.- NOTIFÍQUESE** al interesado.

**5to.- COMUNÍQUESE** a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.

**6to.- CUMPLIDO**, archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020